

---

# **Conferencia de las Partes de 2010 encargada del examen del Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares**

28 de abril de 2010  
Español  
Original: inglés

---

Nueva York, 3 a 28 de mayo de 2010

## **Elementos para un plan de acción para la eliminación de las armas nucleares**

### **Documento de trabajo presentado por el Grupo de los Países No Alineados que son Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares**

#### **Introducción**

1. Aunque ha habido algunas indicaciones y acontecimientos positivos en el ámbito del desarme nuclear, el mundo hace todavía frente a problemas no resueltos. Son positivos los recientes pronunciamientos de algunos Estados poseedores de armas nucleares acerca de su intención de adoptar medidas para lograr un mundo libre de armas nucleares. No obstante, sigue siendo imprescindible que los Estados poseedores de armas nucleares adopten con urgencia medidas concretas de conformidad con los compromisos multilaterales que han adquirido para el logro del desarme general y completo. Mientras no se considere ilegítima la función de las armas nucleares en el contexto de la seguridad y no se abandonen las doctrinas nucleares existentes, persistirá la amenaza de la carrera de armas nucleares y la intensificación de la amenaza nuclear. La eliminación total de las armas nucleares es la única garantía absoluta contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares.

2. Para eliminar totalmente sus armas nucleares los Estados poseedores de armas nucleares deben cumplir el compromiso inequívoco que contrajeron en 2000. Las 13 medidas prácticas para el avance sistemático y progresivo hacia la aplicación del artículo VI deberían aplicarse plenamente de conformidad con los principios de transparencia, verificabilidad e irreversibilidad. Se debería instar a los Estados poseedores de armas nucleares a que inicien negociaciones sobre un programa por etapas para la eliminación completa de sus armas nucleares en un plazo determinado, incluida la concertación de una convención sobre las armas nucleares. También cabe recordar la conclusión unánime de la Corte Internacional de Justicia acerca de una obligación de realizar de buena fe y llevar a término negociaciones que conduzcan al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo estricto y efectivo control internacional.



3. El Movimiento de los Países No Alineados propone un plan de acción para la eliminación de las armas nucleares dentro de un plazo determinado, que incluye las siguientes etapas y medidas concretas como base para las deliberaciones de la Conferencia de Examen. La lista de medidas en cada etapa tiene carácter indicativo y no exhaustivo, y el orden en que están mencionadas no refleja necesariamente su prioridad. No obstante, se debe comprender que todas las etapas y medidas que formen parte de cualquier programa de desarme nuclear estarán inextricablemente vinculadas entre sí.

## **Plan de acción**

### **Primera etapa, 2010 a 2015**

#### **A. Medidas encaminadas a reducir la amenaza nuclear**

4. Iniciación inmediata, y simultánea y pronta terminación de negociaciones sobre:

a) Un tratado por el que se prohíba la producción de material fisionable para la fabricación de armas nucleares, cuya negociación se realice sobre la base del mandato de Shannon, como lo confirmaron la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995 y la Conferencia de Examen de 2000;

b) El cese de las mejoras de la calidad de las armas nucleares mediante acuerdos sobre:

i) La cesación de todos los ensayos de armas nucleares (ratificación del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares empezando por los Estados poseedores de armas nucleares), pronta entrada en vigor de dicho Tratado y cierre de todos los lugares de ensayos de armas nucleares; y

ii) Medidas para impedir el uso de nuevas tecnologías de perfeccionamiento de los actuales sistemas de armas nucleares, incluida la prohibición de realizar actividades de investigación y desarrollo de armas nucleares;

c) La revisión por los Estados poseedores de armas nucleares de sus posturas nucleares a fin de eliminar la función de las armas nucleares en sus políticas militares y de seguridad;

d) Un instrumento negociado multilateralmente y jurídicamente vinculante con carácter universal y sin condiciones para dar a los Estados que no poseen armas nucleares seguridad contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares;

e) Una convención en que se prohíba incondicionalmente el uso o la amenaza del uso de armas nucleares;

f) Una conferencia internacional que se celebre “lo más pronto posible” para llegar a un acuerdo sobre un programa por etapas para la eliminación completa de las armas nucleares dentro de un plazo determinado, incluido especialmente un tratado para la eliminación de las armas nucleares (convención sobre las armas nucleares);

g) La plena aplicación de los Tratados de Tlatelolco, Rarotonga, Bangkok, Pelindaba y Asia Central y la realización efectiva de la condición de Estado libre de armas nucleares de Mongolia, incluidas la firma y ratificación por los Estados

poseedores de armas nucleares y otros Estados de los protocolos pertinentes de esos Tratados, y el establecimiento de más zonas libres de armas nucleares;

h) El establecimiento de una zona libre de armas nucleares en el Oriente Medio y la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio a fin de alcanzar plenamente sus metas y objetivos;

i) Formulación por los Estados de declaraciones claras y verificables de las existencias de armas nucleares y de material que sirva para la fabricación de armas nucleares y un acuerdo respecto de un mecanismo multilateral para supervisar las reducciones hechas por los Estados poseedores de armas nucleares en sus arsenales nucleares individual, bilateral o colectivamente;

j) Reducción del nivel de disponibilidad operacional de los sistemas de armas nucleares.

## **B. Medidas encaminadas al desarme nuclear**

5. Pleno cumplimiento por los Estados poseedores de armas nucleares de sus obligaciones y compromisos de desarme con arreglo al Tratado de no proliferación de las armas nucleares, incluso los convenidos en la Conferencia de Examen de 2000, aceleración del proceso de negociaciones de conformidad con el artículo VI y adopción de las 13 medidas prácticas.

6. Conclusión de las negociaciones sobre reducciones adicionales de los arsenales nucleares (START).

7. Moratoria sobre la producción de material fisionable hasta la concertación del tratado de prohibición de la producción de material fisionable.

8. Sometimiento a las salvaguardias del OIEA del material nuclear fisionable transferido por los Estados poseedores de armas nucleares de usos militares a usos pacíficos.

9. Declaración oficial del decenio 2010-2020 “Decenio para el desarme nuclear” y consecución de sus objetivos.

## **Segunda etapa – 2015 a 2020**

### **Medidas encaminadas a reducir los arsenales nucleares y promover la confianza entre los Estados**

10. Entrada en vigor del tratado para la eliminación de las armas nucleares y el establecimiento de un solo sistema multilateral integrado y general de verificación para asegurar el cumplimiento, incluidas medidas como:

a) Separación de las ojivas nucleares de sus vectores;

b) Colocación en condiciones de almacenamiento seguro y bajo supervisión internacional de las ojivas nucleares hasta tanto se retiren los materiales nucleares especiales de las ojivas;

c) Paso de los materiales nucleares, incluidos el material fisionable y los vectores, a la “utilización con fines pacíficos”.

11. Preparación bajo auspicio internacional de un inventario de arsenales nucleares, que incluya material fisionable, ojivas nucleares y sus vectores.
12. Reducción progresiva y equilibrada de los misiles destinados a llevar ojivas nucleares.
13. Recomendación de la Conferencia de Examen de 2020 de que se declare el decenio de 2020 “Decenio para la eliminación total de las armas nucleares”.

### **Tercera etapa, 2020 a 2025 y después**

#### **Medidas encaminadas a la consolidación de un mundo libre de armas nucleares**

14. Total cumplimiento del tratado para la eliminación de todas las armas nucleares y de su régimen de verificación mediante la ejecución de medidas como:
  - a) Eliminación de todas las armas nucleares;
  - b) Conversión de todas las instalaciones dedicadas a la producción de armas nucleares a “fines pacíficos”;
  - c) Aplicación de salvaguardias a las instalaciones nucleares de todo el mundo.

---